

ORDENANZA N° 012503



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Trelew
Pellegrini y 9 de Julio - Chubut

DESPACHO DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS LEGALES

Trelew (Chubut), 11 de Abril de 2017
Ref.: Expte. N° 25460 C.D.

Señor PRESIDENTE:

Esta Comisión de Trabajo habiendo finalizado el estudio de la documentación de referencia, pone a consideración del Cuerpo el **PROYECTO DE ORDENANZA**, que crea el Aula-Taller de Mecánica Ligera Municipal.

Luego de la lectura del mencionado **Proyecto**, se solicita a los Señores Concejales la aprobación del mismo y del presente despacho.



JUAN SIMÓN CIMADEVILLA
VICEPRESIDENTE
Comisión de Asuntos Legales
Concejo Deliberante de Trelew

MARCELA ALEJANDRA ROBERTS
PRESIDENTE
Comisión de Asuntos Legales
Concejo Deliberante de Trelew

TRELEW (CHT), 27 de Abril de 2017.

Ref.: Expte. N° 25460 C.D.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

11006


Es propósito de este Proyecto, la puesta en marcha de un Aula Taller de Mecánica Ligera del Automotor, destinado al mantenimiento y reparación de vehículos oficiales, con la intención de recuperar, reparar y mantener el parque automotor municipal; a través de la formación de jóvenes que ya cuentan con conocimientos básicos en el tema y actualmente enfrentan una situación de vulnerabilidad social.

Si bien existe a cargo del área de Servicios Públicos un espacio de taller similar al proyectado; el mismo se encuentra abocado a la reparación de vehículos de gran porte y maquinarias; razón por la cual se ve con agrado la creación de un taller destinado a la mecánica ligera de autos de menor porte, que permita múltiples soluciones como: minimizar los tiempos de inactividad de los automóviles, optimizar los costos de su reparación y mantenimiento; lograr aumentar la vida útil y el rendimiento de las unidades municipales, que como es sabido, sufren un desgaste permanente debido al uso diario al que se ven expuestos.

Teniendo en cuenta la situación económica, y los elevados costos que provoca la contratación de terceros es que también se propone crear este Aula taller, que implicaría la capacitación de jóvenes acompañados de personal formado e idóneos en la materia, lo cual permitirá en corto plazo contar de manera rápida, con mano de obra preparada y capacitada para realizar el trabajo. Requiriéndose en tal caso una única inversión que corresponde al equipamiento básico de herramientas, dando inicio al emprendimiento en un espacio cedido en el predio del Huarte; lugar donde funciona el Depósito Municipal; con el capacitador y personal de la Coordinación de Economía Social de la Municipalidad; área que impulsa la iniciativa desde el trabajo que viene desarrollando con las Cooperativas Barriales de nuestra ciudad.



Daniela Roxana Chiquichano
SECRETARÍA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante Trelew



Leila Lloyd Jones
PRESIDENTE
Concejo Deliberante Trelew

TRELEW (CHT), 27 de Abril de 2017

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO NÚMERO 19 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1ro.): CREASE el Aula Taller de Mecánica Ligera Municipal, dependiente de la Coordinación de Economía Social, el cual iniciará su funcionamiento en las instalaciones del Depósito Municipal Huarte, el cual cuenta con el espacio requerido para tal fin.

ARTÍCULO 2do.): Es propósito de este Proyecto de Aula Taller, el mantenimiento y reparación de vehículos oficiales de mediano porte a través de la capacitación y formación de jóvenes en situación de vulnerabilidad.

ARTÍCULO 3ro.): El Proyecto de Aula Taller se desarrollará en dos etapas:

- A) Capacitación en de Mecánica General del Automotor.
- B) Capacitación específica en chapa, pintura y electricidad.

ARTÍCULO 4to.): El espacio estará integrado por: 1 Mecánico, 1 ayudante mecánico, 1 electricista, 1 gomero, 2 administrativos y el capacitador responsable del Aula Taller; dependientes de la Coordinación de Economía Social.

ARTÍCULO 5to.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTÍCULO 6to.): REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 27 ABR. 2017

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 11006


Daniela Roxana Chiquichano
SECRETARÍA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante Trelew


Leila Lloyd Jones
PRESIDENTE
Concejo Deliberante Trelew



TRELEW, Chubut,

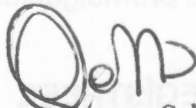
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TRELEW, en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal, **PROMULGA** la presente Ordenanza como N°



EDUARDO JAVIER MAZA
Abogado
Secretario de Gobierno

ADRIAN DARIO MADERNA
Intendente

PROMULGACIÓN AUTOMÁTICA con fecha 22 de mayo de 2017 de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 47° de la Carta Orgánica Municipal, como N° **012503**


Pedro Oscar Gallo
JEFE DE PROGRAMA ADMINISTRACION
Municipalidad de Trelew

